

Resolución Jefatural N° 00330-2023-MINEDU/SG-OGA

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTO: El expediente N°498044 y el Informe N° 870 -2023-MINEDU/SG-OGA-OL emitido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Anexo N° 04, la Oficina General de Administración aprueba el Cuadro Multianual de Necesidades 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Logística mediante Informe N° 00011-2023-MINEDU/SG-OGA-OL, de fecha 10 de enero de 2023, de conformidad con lo establecido en el numeral 24.2 de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00019-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 18 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023 de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00060-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 31 de marzo de 2023, se aprobó la Primera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00117-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001952023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 31 de julio de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023;

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0498044 CLAVE: 58896A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00205-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 08 de agosto de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00220-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 24 de agosto de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00230-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 04 de setiembre de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00241-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00256-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 04 de octubre de 2023, se aprobó la Octava Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00259-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó la Novena Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00283-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 06 de noviembre de 2023, se aprobó la Décima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00295-2023-MINEDU/SG-OGA, de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó la Undécima Modificación del PAC correspondiente a la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central, para el Año Fiscal 2023.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0498044 CLAVE: 58896A

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la misma en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, la Resolución Ministerial N° 002-2023-MINEDU, en su artículo 4, numeral 4.1, literal a) delega a la Jefatura de la Oficina General de Administración del Ministerio de Educación, las facultades de aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024 – Ministerio de Educación: Sede Central; 026 – Programa de Educación Básica para Todos, y 116 – Colegio Mayor Secundario "Presidente del Perú";

Que, mediante el Informe N° 870-2023-MINEDU/SG-OGA-OL de la Oficina de Logística sustenta el trámite de modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, de la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación – Sede Central, del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección con número de referencia 46, en dicho Plan Anual, y la de exclusión de dos (02) procedimiento de selección con número de referencia 02 y 19, en dicho Plan Anual, e indica que se cumplen con los requisitos para dicho fin, establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; lo que incluye el requerimiento de contratación, la determinación del valor estimado, certificación presupuestal y el documento de desistimiento del área usuaria, que obra en el expediente de visto;

Que, a través del Informe N° 870 -2023-MINEDU/SG-OGA-OL, el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, evidencia la existencia en el expediente la Certificación de Crédito Presupuestal N° 04245 – 2023 – UE 024;

Que, por lo expuesto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, correspondiente a la Unidad Ejecutora 024 – Ministerio de Educación – Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección;

Contando con la visación de la Jefatura de la Oficina de Logística, en el ámbito de sus funciones y competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la

EXPEDIENTE: APC2023-INT-0498044

CLAVE: 58896A



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial Nº 002-2023-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Aprobar la Duodécima Modificación del Plan Anual Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2023, de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, según anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución, y la exclusión de dos (02) procedimiento de selección, según anexo Nº 02, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones modificado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

Artículo 3.- Establecer que la duodécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación - Sede Central del Pliego 010: Ministerio de Educación, aprobado por la presente Resolución se encuentre a disposición del público en general en el portal institucional del Ministerio de Educación (http://www.minedu.gob.pe/) y en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración de este Ministerio, que se encuentra ubicado en Av. De la Poesía Nº 155, San Borja, donde podrá ser revisada y/o adquirida al precio de costo de su reproducción.

Registrese y Comuniquese.

FIRMADO DIGITALMENTE

MARIA LUZ FERNANDEZ CARDENAS Jefa de la Oficina General de Administración MINISTERIO DE EDUCACION



FERNANDEZ CARDENAS Maria Luz FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA MINEDU

En señal de conformidad 2023/12/06 17:22:50



Firmado digitalmente por: BELTRAN PERONA Aaron Fernando FAU 20131370998 hard Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 06/12/2023 16:19:32-0500



CLAVE: 58896A



PERÚ	Ministerio de Educación

DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ANEXO Nº 01: INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION					DUCACION																B) AÑO :	202			
C) SIGLAS : MINEDU]			D) UNIDAD EJECUTORA :	024 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN										E) RUC :	2013137					
F) PLIEGO: 010 - EDUCACIÓN]			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFIC	RESOLUCION JEFATURAL																	
			Para generar el ar	chivo XML para	el SEACE Pres	En las columnas	s con en	cabezado Azul	presione CTRL + H	l para obtener ayuda																
																GEOGRÁFICA DE		DIGO DE UBICACIÓN RÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN								
N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ТІРО	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÎTEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SEVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNIC DE INVERSIÓ (PRINCIPAL)
46	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES			,	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN UE. 024			134.00	1 - Soles		78,364.56				00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGÍSTICA		0 - SI	
							1	0 - NO		LLANTA 215/75R17.5 DELANTERA	2517250300381972	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		3,260.41	15	01	01							
							2	0 - NO		LLANTA 215/75R17.5 POSTERIOR	2517250300381968	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		3,643.23	15	01	01							
							3	0 - NO		LLANTA 185/70R13	2517250400380046	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		928.61	15	01	01							
							4	0 - NO		LLANTA 195R14C	2517250400380127	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		1,769.67	15	01	01							
							5	0 - NO		LLANTA 205/45R17	2517250400381483	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		13,259.99	15	01	01							
							6	0 - NO		LLANTA 215/55R16	2517250400381406	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		2,161.52	15	01	01							
							7	0 - NO		LLANTA 215/55R17	2517250400381411	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		2,465.21	15	01	01							
							8	0 - NO		LLANTA 215/60R16	2517250400381504	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		4,007.37	15	01	01							
							9	0 - NO		LLANTA 215/70R16	2517250400381629	40 - Unidad	8.00	1 - Soles		4,647.97	15	01	01							
							10	0 - NO		LLANTA 215/75R14	2517250400381642	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		1,904.14	15	01	01							
							11	0 - NO		LLANTA 225/60R17	2517250400380895	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1,700.90	15	01	01							
							12	0 - NO		LLANTA 225/65R17	2517250400380912	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		2,890.29	15	01	01							
							13	ENUBLI	CA DEL PERI	FERNANDEZ CARDENAS	25172504003 011 BLIC	A DEL	BELT 4Perna	RAN PER	ONA Aar 20131370	on 0998 1,993.68	15	01	01							
							14			hard	2517250400		4 00	1 - Soles	FIGINIA D	2,845.17	15	01	01							
			ado digitalm				15	0		JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE LA DMINISTRACIÓN - OGA	2517250400	學》		DE LA OI STICA - C			15	01	01							
	1	•	RES ALVAI ald FAU 201		hard		16	0.	STEEDOW)	MINEDU LLANTA 245/70R16	25172504003	Ad de	4.00	eñal de coi 1 - Soles		1,969.56	15	01	01							
ď			ala FAU 201 vo:Doy V°		naru		17	0. FIRM	A DIGITAL	En señal de conformidad	251725040038 FIRMA MINISTERIO I	DIGITAL	2023	/12/06 12: 1 - Soles		8,982.96	15	01	01							
_			ia: 06/12/20		17-0500			MINISTERIO	DE EDUCACIÓN	LLANTA 265/70R16 2023/12/06 17:23:22	MINISTERIO I	DE ÉDÜCÂCK	ÓN	, 03/65		0,002.50										



GASPAR LAGUA Daniel FAU 20131370998 soft ESPECIALISTA - OL CPROC MINEDU

Soy el autor del documento 2023/12/06 12:27:19



19 1 - Único

DUODÉCIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES ANEXO N° 02: EXCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000014-MINISTERIO DE EDUCACION													B) AÑO :	2023	3	Į.										
C) SIGLAS : MINEDU				D) UNIDAD EJECUTORA :						TERIO DE	EDUCACIÓ	N							E) RUC :	2013137	0998	Į.				
F) PLIEGO : 010 - EDUCACIÓN Para generar el archivo XML para el SEACE PI En las columnas				s con en	cabezado A		G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODI	RESOLUCION JEFATURAL																		
F	Ítem Único - Relación de ítem	COMPRA O	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	S UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGRÁF	D DE UBICA ICA DEL LU PRESTACIÓ PROV	GAR DE	FINANCIAMI	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	DE	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSEKVA-	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	
!	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARTICIPANTES ENE	9011150100225318	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		174,000.00	15	01	30	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA		0 - SI	

8512180300302644 36 - Servicio 1.00



Firmado digitalmente por: TORRES ALVAREZ Alex Donald FAU 20131370998 hard Motivo: Doy ∨° B°

1 - Por

procedimientos

de selección

271 -

Adjudicación

Simplificada

2 - SERVICIOS -

Fecha: 06/12/2023 12:42:39-0500



FERNANDEZ CARDENAS Maria Luz FAU 20131370998 hard

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXAMENES

MÉDICOS OCUPACIONALES (EMO) PARA LOS TRABAJADORES DEL MINEDU QUE PRESTAN

SERVICIO DENTRO DE LIMA METROPOLITANA

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - OGA MINEDU

En señal de conformidad



BELTRAN PERONA Aaron Fernando FAU 20131370998

OFICINA DE LOGISTICA

JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA - OL MINEDU

En señal de conformidad

2023/12/06 14:30:32

PUBLICA DEL PERU GASPAR LAGUA Daniel FAU 20131370998 soft ESPECIALISTA - OL CPROC

> Soy el autor del documento 2023/12/06 12:27:45

VISTO BUENO MINISTERIO DE EDUCACIÓN